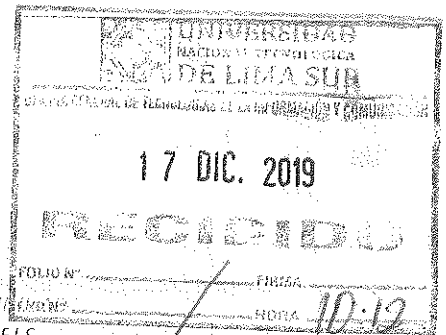




RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 432-2019-UNTELS

VISTO

el Decreto N° 262-2019 UNTELS CO.P. de fecha 06 de diciembre de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone **FORMALIZAR** las **modificaciones presupuestales** efectuadas en el Programa Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al mes de **NOVIEMBRE de 2019**, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus disposiciones en el marco de la constitución y de la ley;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU) constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducta pública; para que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, son:

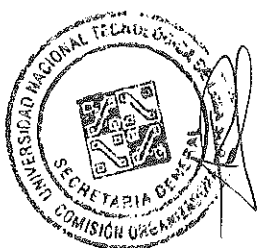
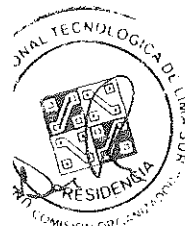
Que, mediante Ley N° 30849, publicada 06 de diciembre de 2018, se aprobó el presupuesto del sector público para el año fiscal 2019, del pliego 543 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, por toda fuente de financiamiento;

Que, conforme al artículo 28, de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria (Directiva N° 001-2019-EF/50.01), su literal b) habilitaciones y anulaciones: "dentro de una unidad ejecutora, establece modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por el titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo cuadro de plazos, detallando la sección, pliego presupuestario, unidad ejecutora, categoría presupuestal producto y/o proyecto seg, correspondencia, actividad fuente de financiamiento, categoría de gasto y genérico de gasto";

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley N° 111 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, prevé que, mediante Resolución del Titular del Pliego, se aprobarán las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático, a propuesta de la Oficina de Presupuesto a quien haga sus veces en la entidad;

Que, conforme a la Resolución Presidencial N° 455-2018-UNTELS, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 543 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur- UNTELS, por toda fuente de financiamiento, cuyo monto total asciende a VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA SOLES (S/ 21,566,630);

Que, según el Informe N° 021-2019 UNTELS CO.P. de fecha 06 de diciembre de 2019, el jefe de la Oficina de Presupuesto, en cumplimiento de las funciones que le corresponden, ha especializado y detallado los objetivos institucionales programados para el ejercicio fiscal 2019, se han efectuado en el mes de **NOVIEMBRE-2019**, notas de modificaciones presupuestales las cuales en cumplimiento a la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, deben ser aprobadas por el Titular del Pliego y remitidas posteriormente en copia fechada a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP).



REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 432-2019-UNTELS

Que, mediante Oficio N° 01622 2019 UNTELS CO P OPP, de fecha 09 de diciembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, aprobar las modificaciones presupuestales correspondiente al mes de **NOVIEMBRE de 2019**, a efectos de ser remitidas en los plazos establecidos en la **Directiva N° 001-2019-EF/50.01**, a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348 2014 UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINLUD de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 05.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestales efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (1203), cuyo anexo se adjunta, y forma parte de la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

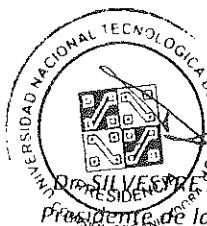
ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitida por la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (1203), durante el mes de **NOVIEMBRE 2019**

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público, de Ministerio de Economía y Finanzas.

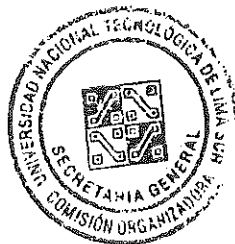
ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente resolución y sus anexos en el **Portal de Transparencia Estándar** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), y Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

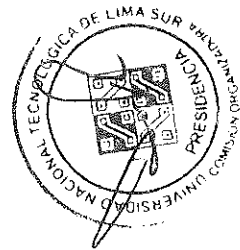
Fecha: 09/12/2019
Hora: 15:58:38
Pag.: 1 de 3

MES DE NOVIEMBRE - 2019 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 543 U.N. TECNOLÓGICA DEL CONO SUR DE LIMA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR [001203]

RESOLUCION : 432-2019-UNTELS

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL						
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO						
3000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS						
5005856 SELECCION DOCENTE						
5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	400
5005858 EVALUACION DE DOCENTES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	400	0
5005859 CAPACITACION DOCENTE	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	3,969	0
3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	3,969
5005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL						
5005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	6	9,200	0
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					13,569	13,569



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha 09/12/2019
Hora 15:58:38
Pag. 2 de 3

MES DE NOVIEMBRE - 2019 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 543 U.N. TECNOLÓGICA DEL CONO SUR DE LIMA

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR [001203]

RESOLUCION : 432-2019-UNTELS

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES								
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES							
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO 3000001 ACCIONES COMUNES 5000276 GESTION DEL PROGRAMA 5005855 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES 3000785 PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS 5005861 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA 3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE 5005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL 5005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS 3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS 5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ACCIONES CENTRALES 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS 5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA							2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	4,640	0
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	5,000	0						
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	11,250	0						
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	103,729	0						
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	17,532	0						
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	57,077	0						
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	11,000	0						
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	5,359	0						
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	998						
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	386,920						
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	1,443	0						
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	3,026						
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	3	5,200	0						
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	0	13,540						
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	15,200	0						

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

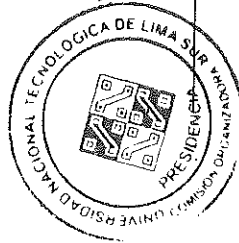
Fecha : 09/12/2019
Hora : 15:58:38
Pag : 3 de 3

MES DE NOVIEMBRE - 2019 (EN NUEVOS SOLES)

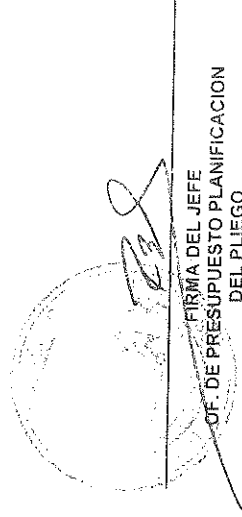
SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 543 U.N. TECNOLÓGICA DEL CONO SUR DE LIMA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR [001203]

RESOLUCION : 432-2019-UNTELS

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
5003753 EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL		5	2	3	0	991
5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION						
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	13,050	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	150,908	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	7,242
5003195 INCORPORACION DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE						
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	5,823	0
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					412,221	412,221
TOTAL RESOLUCION :					425,790	425,790



Vº Bº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA



FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO